

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María Concepción Escudero Rodal, Magistrado-Juez de primera Instancia n.º 7 de los de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 514/2007 se sigue a instancia de Juan Carlos González Pérez, José González Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Carlos González Ávila, natural de Madrid, vecino de La Navata (Galapagar), de 50 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Molino de la Navata n.º 49 de la La Navata (Galapagar), no teniéndose de él noticias desde 4 de marzo de 1994, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Collado Villalba, 31 de julio de 2007.-El/La Magistrado Juez.-El/La Secretario.-58.964.

#### LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijon, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 620/07 se sigue a instancia de Asunción Pozo Santos expediente para la declaración de fallecimiento de José María Pozo González, natural de O Corgo, vecino de Argonde, San Juan del Campo (Lugo), nacido el día 2 de Enero de 1901, quien se ausentó de su último domicilio en Argonde- San Juan de Campo (Lugo), no teniéndose de él noticias desde 1928, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan, ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 27 de julio de 2007.-El/La Secretario.-56.732.  
y 2.ª 3-10-2007

#### MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2008/07-A, se sigue, a instancia de doña Rosario Padilla González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Melchor Padilla González, nacido en Cañete la Real (Málaga), el día 2 de enero de 1932, hijo de Francisco y María Paz, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid sito en calle Eduardo Marquina, número 25, bajo C, no teniéndose de él noticias desde últimos de enero de 1996, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo

constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 31 de julio de 2007.-El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario.-60.138. 1.ª 3-10-2007

#### MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2087/07, se sigue, a instancia de Cristina Bustamante Just, expediente para la declaración de fallecimiento de Alfonso Bustamante Margallo, nacido en Zamora, el día 14 de junio de 1915, hijo de José y Cesarea, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, en una pensión de la calle Atocha desconociéndose el número exacto, no teniéndose de él noticias desde junio de 1938, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-60.143. 1.ª 3-10-2007

#### OURENSE

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445/02 se sigue, a instancia de Joaquina Vázquez Gómez, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 34475778-C, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Lisardo Ansia Cebreiros, natural de Pereiro de Aguiar, vecino de Vilabora-Pereiro de Aguiar-Ourense, nacido en dicha localidad el día 27 de abril de 1916, quien se ausentó de su último domicilio emprendiendo viaje a Venezuela, aproximadamente, en el año 1940, donde tuvo su último domicilio conocido en la ciudad de Caracas, avenida de La Torre, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ourense, 29 de mayo de 2007.-La Magistrado-Juez. La Secretaria.-56.858. y 2.ª 3-10-2007

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Roberto Soto Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 789/07 se sigue a instancia de Jenaro Santasmarinas Liste expediente para la declaración de fallecimiento

de Juan Santasmarinas Suárez, Manuel Santasmarinas Suárez, naturales de Boqueixón de 135 y 137 años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en Boqueixón, emigrando a la República Argentina a principios del año 1900, no teniéndose más noticias de los mismos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 2007.-Magistrado-Juez y el Secretario.-56.503.

y 2.ª 3-10-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Urbano Álvarez Peralvarez, Secretario del juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de concurso tramitado bajo el número 332/2007-D se ha declarado mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2007 el Concurso de «Nespral, Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Costa Brava 14 de Barcelona. Se han designado como Administradores Concursales a: Sergio Sabini Celio (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona Calle Valencia, 231, 5.º, 4.ª, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del juzgado, sita en Barcelona, Calle Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial.-59.831.

#### MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, secretario judicial del Juzgado Mercantil número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este tribunal se sigue Concurso Ordinario Voluntario número 505/2.006, de la entidad deudora Arte y Naturaleza Gespart, Sociedad Limitada, a la que se declaró en concurso por medio de auto de fecha de 5 de diciembre de 2.006, en el que se ordenaba, entre otras cosas, la intervención de las facultades de los administradores sociales de la deudora sobre su patrimonio, y por auto de fecha de 15 de marzo de 2007, confirmado por auto resolutorio de recurso de reposición, se ha ordenado el cambio de la situación de intervención por la de suspensión de facultades de los administradores sociales de la concursada y, en su consecuencia, la consiguiente modificación de las facultades de la administración concursal, por lo que, en virtud de lo establecido en el

artículo 40.4 de la L.C., procede darle la correspondiente publicidad al cambio de situación ordenado.

Madrid, a 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—59.816.

## PAMPLONA/IRUÑA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000418/2006 referente al concursado «Carpe Die Sport, Sociedad Limitada», por auto de fecha 10 de septiembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad «Carpe Die Sport, Sociedad Limitada».
  2. Abrir la fase de liquidación.
- Fórmese la sección quinta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución.
3. Declarar la disolución de la referida sociedad.
  4. Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre patrimonio social, con todos los efectos establecidos legalmente.
  5. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de ocho días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada.
  6. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el artículo 167 de la Ley Concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los ocho días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su computo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

7. Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias y en el tablón de Anuncios de este Juzgado.

Expídanse mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

8. Hágase entrega de los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Pamplona/Iruña, 10 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—59.864.

## PAMPLONA/IRUÑA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000029/2006 referente al concursado «Metalistería Armendi, Sociedad Limitada Unipersonal», por auto de fecha 27 de julio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

«Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad «Metalistería Armendi, Sociedad Limitada Unipersonal».

Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal. Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento en forma.

Notifíquese la presente a las partes personadas y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento.

Hágase saber el contenido de la presente resolución al Juzgado Decano de esta ciudad, para su comunicación a los Juzgados de lo Social y de Primera Instancia a los efectos oportunos.»

Pamplona/Iruña, 27 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—59.865.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/75/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don José Santiago Díaz Díaz, hijo de José y Gloria, natural de Quito (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 11/11/1979, con DNI número X-4343292-Q, con último domicilio conocido en Calle El Alcázar, número 21-3.º-10 de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 19 de septiembre de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—58.794.

### Juzgados militares

Soldado Militar de Tropa Profesional don Luís Pérez Laiz, hijo de Manuel y de Laura, natural de Zaragoza, nacido el 06-01-84, de estado civil soltero, de profesión militar, con Documento Nacional de Identidad número 75.770.121-W, y cuyos últimos domicilios conocidos son: calle Anzuelo número 21, Apartamento 4, Corralejo (La Oliva), y calle Doctor Arístides Morán (La Oliva), ambos en la isla de Fuerteventura (Las Palmas). Destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria, 9, actualmente en ignorado paradero, procesado en el Sumario número 52/13/07, seguido contra él por un presunto delito de desobediencia, previsto y penado en el artículo 102 del Código Penal Militar, y de otro presunto delito de abandono de destino y residencia previsto y penado en el artículo 119 del mismo texto legal, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pedro del Castillo Westerling número 28 (edificio de la Delegación de Defensa), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2007.—Juez Togado, don Jesús Manuel Mateo Cercena.—58.806.

### Juzgados militares

Vicente Santamaría Moreno, hijo de Vicente Antonio y de María del Prado, natural de Zaragoza, nacido el 8 de agosto de 1977, con D.N.I. núm. 25.479.623, con último domicilio conocido en calle María Lostal, número 32, 3.º Izda. de Zaragoza, procesado en Causa 32/20/04 como presunto auto de un delito de abandono de servicio de armas art. 144 C.P.M., comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este órgano judicial, sito en Barcelona, plaza Portal de la Paz, s/n. (edificio de Gobierno Militar), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria Relatora, Ana María Sánchez Díaz.—58.819.

### Juzgados militares

Marcos Moreno Rodríguez, hijo de Marcos y de Rosario, natural de Gandía (Valencia), nacido el 19 de agosto de 1985, con D.N.I. núm. 53363213-Q, con último domicilio conocido en calle Hermanos Quintero, número 12, de Torrent (Valencia), encartado en las Diligencias Preparatorias núm. 32/22/06 como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 del C.P.M., comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la presente requisitoria, ante este órgano judicial, sito en Barcelona, plaza Portal de la Paz, s/n. (edificio de Gobierno Militar), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria Relatora, Ana María Sánchez Díaz.—58.820.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial, n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/136/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Sergio Granados López, con documento nacional de identidad 50230414-R, hijo de Alberto y María Luisa, nacido en Madrid, el 23.7.83, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 18 de agosto de 2007.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, por sustitución del Juzgado Togado Militar número 12.—58.801.